

INFORME SECRETARIAL: 16 febrero de 2024. En la fecha entra al despacho el presente asunto, informando que el apoderado judicial de la parte demandante envió nuevamente solicitud de aplazamiento de diligencia de inspección judicial. Sírvasse proveer.


JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ BONILLA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CARAMANTA - ANTIOQUIA

Febrero, diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05 145 40 89 001 2023 00007 00
Proceso	Verbal – Pertenencia
Demandante	Flor Marina López y Aldemar de Jesús Ospina
Demandados	María del Rosario Osorio Viuda de Builes y Otros
Asunto	Aplaza Inspección Judicial y Fija Nueva Fecha
Auto Interlocutorio	044

Vista la nota secretarial que antecede, y en atención a nueva solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte actora, en la que solicita el aplazamiento de la diligencia de inspección judicial programada para el día 6 de marzo de los corrientes, toda vez que para esta misma fecha y hora le fue programada con anterioridad por el Juzgado Promiscuo Municipal de Valparaíso, inspección judicial en proceso de pertenencia con radicado 05856408900120190009500.

Por estar debidamente justificada la solicitud de aplazamiento, el juzgado accede a la misma y fija como nueva fecha el día siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las 10:00 a.m.

Comunicará la parte interesada al perito del aplazamiento y la nueva fecha en que se llevará a cabo la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Firmado Por:

Camilo Ernesto Arciniegas Aranda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caramanta - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce26eeea2f0cb230b6d8e76c3810485cd0a242e7c0ec7d1f47d33e015703dc50**
Documento generado en 19/02/2024 05:22:12 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

